



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 16 de abril de 2020, del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan 6 becas de verano para estudiantes universitarios de máster en Astrofísica y temáticas afines en su último año o recién titulados (curso 2019-2020), para su formación en la investigación astrofísica del IAC, (BOE nº 113, de 23 de abril de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se ha asignado a los mismos, teniendo en cuenta la adecuación de los méritos a los temas y contenidos de las becas.

El órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación, formula la propuesta de Resolución Provisional, publicada el pasado 15 de junio de 2020, concediéndose un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos y candidatas.

Por todo ello, y una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido, este órgano instructor, ACUERDA:

Primero: La Comisión de Evaluación establece que para superar el proceso de evaluación, será necesaria una puntuación de 35 puntos como mínimo.

Segundo: Estimar las alegaciones presentadas por D. ANDRÉS LAZA RAMOS y DÑA. ELENA ARJONA GÁLVEZ, a la propuesta de valoración provisional, contestándoles individualmente.

Tercero: Se detecta error material por la Comisión de Evaluación en el apartado c de la solicitante Dña. JOANNA SAKOWSKA, no habiéndose evaluado un merito, lo que implica que obtenga una puntuación de 1 en dicho apartado, quedando la puntuación total en 60,50.

Cuarto: Adjudicar las becas a los/las aspirantes que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con el objeto de realizar las actividades formativas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para las becas convocadas y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución antes citada.

Quinto: Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación según el anexo II de la presente Resolución.

Sexto: Conforme a lo previsto en el punto décimo, apartado tercero, la presente propuesta de Resolución DEFINITIVA se expondrá en el tablón de anuncios del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife) así como en la dirección de internet <http://www.iac.es> (<http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>).

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno frente al IAC a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La resolución de concesión de becas será notificada a quienes sean beneficiarios/as de las mismas y conforme a lo establecido por el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expondrá en los tablones de anuncios relacionados anteriormente y en la página web (www.iac.es) la lista con los nombres y apellidos de las personas beneficiarias y suplentes.

La Laguna, 23 de Junio de 2020

El Instructor,

Fdo. Ignacio González Martínez-Pais
Coordinador Área de Enseñanza Superior



ANEXO I- Propuesta de Resolución Definitiva de Valoración

BECAS DE VERANO PARA LA FORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN ASTROFÍSICA

APELLIDOS	NOMBRE	(a) (máx. 85)	(b) (máx. 10)	(c) (máx. 5)	PUNT. TOTAL
ESPARZA BORGES	EMMA	73,41	0,5	5	78,91
JAUME ORELL	MIQUEL	62,64	2,25	0	64,89
SAKOWSKA	JOANNA	59,50	0	1	60,50
VELARDE GALLARDO	LINA	43,56	1,5	5	50,06
HANIF	HAMZA	48,38	1,5	0	49,88
MASS	AARON JEREMIA	48,68	0,75	0	49,43
YANES RIZO	IDARA VANESA	45,59	1,5	0	47,09
LÓPEZ LÓPEZ	XAVIER	43,22	1,5	0	44,72
GONZÁLEZ RIVERO	CARLOS	43,93	0.5	0	44,43
ACOSTA GARCÍA	NAST	42,98	0,5	0	43,48
MUÑOZ SÁNCHEZ	GONZALO	40,44	0,5	0	40,94
ESPINOSA CABEZAS	MIGUEL	39,78	0	0	39,78
MADRIGAL AGUADO	ALBERTO	37,74	1	0	38,74
LE BONHOMME	GUILLAUME	33,68	0	0	33,68
LAZA RAMOS	ANDRÉS	30,66	1,5	0	32,16
MAIRELES GONZÁLEZ	ÓSCAR	29,47	2,25	0	31,72
ARJONA GÁLVEZ	ELENA	28,99	0,5	1	30,49
CASTILLA TÉVAR	AÍDA	29,06	0	0	29,06
VILLEGAS BEBERIDE	HUGO	25,64	2,8	0	28,44
PEÑA ASENSIO	ELOY	21,58	0,5	4	26,08
LÓPEZ PEDREIRA	RUBÉN	25,21	0	0	25,21
PUIG SUBIRÁ	MARTA	13,60	0,5	0	14,10
ROJAS RONCERO	AZAHARA	11,08	0,5	0	11,58
BÉLMEZ ORELLANA	RUBÉN	3,51	0	0	3,51

Epígrafes:

- a) Expediente académico del candidato, valorando especialmente las asignaturas más relevantes para la beca solicitada y teniendo en cuenta el número de convocatorias y el número de años invertidos en la consecución de los créditos, y el número de créditos que se acreditan para la baremación. Hasta 85 puntos.
- b) Publicaciones en revistas especializadas, contribuciones y trabajos y méritos equiparables, conocimiento de los idiomas inglés (para candidatos cuya lengua española no sea el inglés) o español (para candidatos cuya lengua nativa no sea el español). Hasta 10 puntos.



c) Becas de colaboración recibida, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con la beca, la participación en proyectos de investigación, y otros méritos equivalentes. Hasta 5 puntos.